

AVISO DE ELECCIÓN

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL CONDADO DE KENEDY Y DEL DISTRITO ESCOLAR COMÚN DEL CONDADO DE KENEDY

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Condado de Kenedy, Texas el 8 de noviembre de 2022 en beneficio del Distrito Escolar Común del Condado de Kenedy sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden que substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDEN DE LA CORTE DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE KENEDY, TEXAS, QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EN EL CONDADO DE KENEDY, TEXAS EN BENEFICIO DEL DISTRITO ESCOLAR COMÚN DEL CONDADO DE KENEDY; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, el Distrito Escolar Común del Condado de Kenedy (el "*Distrito*") es un "distrito escolar común" bajo las leyes del Estado de Texas ubicado totalmente dentro de los límites del Condado de Kenedy (el "*Condado*"); y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 45.001(a)(1) del Código Educativo de Texas (el *Código Educativo*), la Corte de Comisionados del Condado (la *Corte*), está autorizada para emitir bonos a nombre del Distrito Escolar, e imponer, comprometer, determinar y recaudar impuestos ad valorem anuales suficientes para pagar el capital y los intereses sobre dichos bonos conforme éstos se venzan, si dicha emisión de bonos fuere autorizada por la mayoría de los votantes calificados del Distrito Escolar que voten en la elección celebrada para tal fin; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 45.003 del Código Educativo requiere que la Corte convoque a una elección en nombre del Distrito para autorizar la emisión de dichos bonos para el Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, el 27 de julio de 2022, la Junta de Síndicos del Distrito adoptó una orden solicitando que la Corte convocara a una elección de bonos en beneficio del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, la Corte mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Condado a emitir bonos a nombre del Distrito en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Condado llevará a cabo la Elección de acuerdo con el Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código Electoral*) y demás leyes estatales y federales aplicables; y

CONSIDERANDO QUE, la Corte por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Condado; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA CORTE DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE KENEDY, TEXAS, QUE:

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo la Elección en el CONDADO DE KENEDY, TEXAS el día 8 de noviembre de 2022 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral y está a no menos de 78 días ni a más de noventa 90 días de la fecha de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter la siguiente medida a los votantes calificados del Condado:

MEDIDA A DEL CONDADO DE KENEDY

¿Deberá la Corte de Comisionados del Condado de Kenedy recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito Escolar Común del Condado de Kenedy, en una o más series, por un monto total de \$1,500,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), y la compra de autobuses escolares nuevos, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Corte de Comisionados, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Corte de Comisionados a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Condado de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

SECCIÓN 2. Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales del Condado con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales del Condado según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). De conformidad con el Código Electoral, el Secretario del Condado designará a los Jueces Titulares, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección, y puede corregir, modificar o cambiar los Anexos de esta Orden según sea necesario en la medida permitida por la ley aplicable.

A. En la medida requerida por la ley, el nombramiento de estos funcionarios electorales en los lugares de votación debe incluir una persona que domine el idioma español.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada es designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como el Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es por la presente designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Este lugar principal de la votación anticipada deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y los horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el mismo, todo lo anterior según lo dispuesto por el Código

Electoral. Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona según lo estipulado en el Anexo B.

D. El Condado mediante la presente establece una Junta de Boletas de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada y el Condado autoriza a su funcionario electoral a designar al Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

SECCIÓN 3. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección y, cuando lo requiera el Código Electoral, se proporcionará al menos un sistema de votación accesible por lugar de votación. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo de acuerdo con el Código Electoral.

SECCIÓN 4. El Condado está autorizado para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la Estación) según lo estipulado por el Código Electoral. El Funcionario Electoral, o la persona designada, es nombrado mediante la presente como el Gerente de la Estación, quién establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con el Código Electoral. La Corte mediante la presente autoriza al Funcionario Electoral o la persona designada, para nombrar al Juez Titular de la Estación, al Supervisor de Cómputo y al Programador de la Estación y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. El Funcionario Electoral publicará (o hará que se publique) un aviso y realizará las pruebas en el equipo de cómputo automático relacionado con la Estación y dará las instrucciones para los funcionarios y los secretarios de la Estación de conformidad con el Código Electoral.

SECCIÓN 5. Se elaborará la boleta oficial de conformidad con el Código Electoral, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A DEL CONDADO DE KENEDY

LA EMISIÓN DE \$1,500,000 EN BONOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y AUTOBUSES ESCOLARES EN EL DISTRITO ESCOLAR COMÚN DEL CONDADO DE KENEDY, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

SECCIÓN 6. Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Condado votar en la Elección, y el Día de la Elección; dichos votantes deberán votar en los lugares de votación designados. Se deberá realizar y llevar a cabo la elección de conformidad con los Códigos Electoral y de Gobierno de Texas, según enmendados, y según pueda ser requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos electorales deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7. El aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, deberá ser publicado el mismo día en cada una de las dos semanas sucesivas en un periódico de circulación general en el Condado, la primera de estas publicaciones aparecerá en dicho periódico

en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 14 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Ordenanza y la información para los votantes adjuntas como Anexo C, incluyendo una traducción al español de las mismas, deberán colocarse (a) a más tardar 21 días antes del Día de la Elección (1) en el tablero de anuncios en el Palacio de Justicia del Condado utilizado para la publicación de avisos de las reuniones del Consejo (2) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Condado, (3) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Condado, y (b) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Condado a más tardar 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral, el Distrito, a partir de la fecha de esta Orden, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$0; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Condado, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$0; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Corte, la tasa de interés máxima estimada para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 4% (expresado como una tasa neta de interés efectivo aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Condado estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 15 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9. La Corte autoriza al Juez del Condado, al Funcionario Electoral, o a las personas designadas a negociar y celebrar uno o más acuerdos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con cualquier otra subdivisión política con territorio dentro del Condado, que también realice elecciones el Día de la Elección, según se determine que sea necesario o deseable. Además, la Corte autoriza al Juez del Condado, al Funcionario Electoral o a las personas designadas, a efectuar dichas modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Corte, según se evidencia en el presente documento.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Corte.

SECCIÓN 11. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12. La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Corte mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15. Esta Orden entrará en vigor desde y después de la fecha de su adopción, y será así ordenada.

PROMULGADA Y APROBADA el 15 de agosto de 2022.

Exhibit A (Anexo A)

ELECTION DAY November 8, 2022 *(DÍA DE LA ELECCIÓN 8 de noviembre de 2022)*

County's website (*Sitio web del Condado*): <https://kenedycountyelections.com/>

Election Day Polling Locations open from 7 a.m. to 7 p.m.
(*Lugares de votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.*)

Polling Place Number (Número de lugar de votación)	Applicable Voters (Votantes aplicables)	Polling Place (Lugar de la votación)
1	All voters in Commissioner's Precinct 1.	Sarita Elementary School 150 La Parra Ave. Sarita, Texas 78385
2	All voters in Commissioner's Precinct 2	Kenedy County Election's Office 150 N. Turcotte St. Sarita, Texas 78585
3	All voters in Commissioner's Precinct No. 3 residing north of the southern boundary of Los Finados Grant extended across said Precinct 3.	Kenedy County Justice Building 101 N. Main St. Sarita, Texas 78585
4	All voters in Commissioner's Precinct No. 3 residing south of the southern boundary of Los Finados Grant extended across said Precinct No. 3.	Armstrong Post Office 2151 N Highway 77 Armstrong, Texas 78338
5	All voters in Commissioner's Precinct No. 4 residing north of the southern boundary of Los Motos de la Barreta Grant (Little Barreta Grant) in Kenedy County.	Kenedy County Tax Office 319 La Parra Ave Sarita, Texas 78385
6	All voters in Commissioner's Precinct No. 4 residing south of the southern boundary of Los Motos de la Barreta Grant (Little Barreta Grant) in Kenedy County.	Sheriff's Substation Office 1310 S. Hwy 77 Armstrong, Texas 78338

Presiding Judges and Alternates: to be appointed by the County
(*Jueces Presidentes y Suplentes: ser designado por el condado*)

Exhibit B (Anexo B)

EARLY VOTING (VOTACIÓN ANTICIPADA)

County's website (*Sitio web del Condado*): <https://kenedycountyelections.com/>

October 24-28, 2022	(24-28 de octubre de 2022)	7:30 am – 4:30 pm
October 31, 2022	(31 de octubre de 2022)	7:30 am – 4:30 pm
November 1-4, 2022	(1-4 de noviembre de 2022)	7:30 am – 4:30 pm

Kenedy County Elections Office, 150 N. Turcotte St., Sarita, Texas 78385

Early Voting By Mail (*Votación Anticipada por Correo*)

Applications for voting by mail should be received no later than the close of business (5:00 pm) on October 28, 2022. Applications should be sent to:

(Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 28 de octubre de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:)

Brian Birdwell, Early Voting Clerk (*secretario de votación anticipada*)
mailing address (*dirección de envío*): P.O. Box 243, Sarita, TX 78385
physical address (*dirección física*): 150 North Turcotte, Sarita, TX 78385
phone (*teléfono*): (361) 294-5255
fax (*fax*): (361) 294-5337
email (*correo electrónico*): bbirdwell@co.kenedy.tx.us

If an application for ballot by mail is faxed or emailed (or if a federal postcard application is faxed), the applicant must also mail the original application so that the early voting clerk receives the original no later than four days after receiving the emailed or faxed copy.

(Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.)

Exhibit C (Anexo C)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE)

County of Kenedy, Texas Proposition A:
(Propuesta A del Condado de Kenedy, Texas:)

☐ FOR (a favor)	THE ISSUANCE OF \$1,500,000 OF BONDS FOR SCHOOL FACILITIES AND SCHOOL BUSES IN THE KENEDY COUNTY-WIDE COMMON SCHOOL DISTRICT AND THE LEVYING OF A TAX IN PAYMENT THEREOF. THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE.	LA EMISIÓN DE \$1,500,000 EN BONOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES Y AUTOBUSES ESCOLARES EN EL DISTRITO ESCOLAR COMÚN DEL CONDADO DE KENEDY, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR. ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.
☐ AGAINST (en contra)		

principal of debt obligations to be authorized (capital de obligaciones de deuda que se autorizará)	\$1,500,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 4% (interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de 4%)	\$346,800
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 10 years (capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 10 años)	1,846,800
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes)	\$0
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes)	\$0
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva del servicio de la deuda ad valorem por cada \$100 de valuación tasada imponible)	\$0
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations (capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes)	\$0
estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos en una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba). This figure makes conservative assumptions about the amortization of the debt obligations; the estimated future appraised values; and the estimated interest rate. (Esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre la amortización de las obligaciones de deuda; los valores de tasación futuros estimados; y la tasa de interés estimada.).	\$14.00